



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 056-2015-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 056-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio de 2016 a las 10h30.- **VISTOS.-** Atentos al estado de esta causa que se encuentra ejecutoriada agréguese a los autos el escrito presentado por el abogado Santiago Villafuerte, con matrícula profesional No. 18-2013-37 en una (1) foja. Del contenido del escrito se desprende una petición realizada a nombre de la doctora Sandra Anabell Pérez Córdova, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, ante esta Jueza Electoral. Este escrito fue recibido en la Recepción de Documentos de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día 17 de mayo de 2016, a las 16h40; con igual fecha ingresó a este Despacho. De conformidad con la resolución No. 260-14-05-2014, de 14 de mayo de 2014, emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Jueza, se dispone: **PRIMERO:** Que la doctora Sandra Anabell Pérez Córdova, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral: **1)** Ratifique la intervención del abogado Santiago Villafuerte; y, **2)** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, aclare y complete su petitorio. Se le recuerda que cualquier documentación deberá ser entregada en la Secretaría General ubicada en el inmueble de este Tribunal, situado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto a la doctora Sandra Anabell Pérez, Directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas: sandraperez@cne.gob.ec, y, alexvillafuerte@cne.gob.ec.- **TERCERO.-** Actúe la doctora Andreina Pinzón Alejandro en calidad de Secretaria Relatora (Ad-hoc) de este Despacho. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f)** Ab. Angelina Veloz Bonilla, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Andreina Pinzón Alejandro

SECRETARIA RELATORA (AD-HOC)

